

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2015	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	06/octubre/2015 Se tiene a la Procuradora General de la República formulando alegatos en el presente asunto.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 103/2015	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	06/octubre/2015 Se admite a trámite la presente acción de inconstitucional que hace valer la promovente, a quien se tiene designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Dese vista con copia simple del escrito de demanda y sus anexos a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Tlaxcala para que rindan su informe en el plazo señalado. Además, se requiere bajo apercibimiento a las autoridades demandadas para que al rendir sus informes señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Por otra parte, requiérase bajo apercibimiento al Poder Legislativo de la entidad para que al rendir su informe envíe a este Alto Tribunal copias certificadas de los antecedentes legislativos de los decretos impugnados en este asunto. Dese vista a la Procuradora General de la República con copia simple del escrito inicial de demanda para que antes del cierre de instrucción formule el pedimento que le corresponde. Solicítase al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que en el plazo que se indica dicho órgano jurisdiccional tenga a bien expresar por escrito su opinión en relación con la presente acción de inconstitucionalidad. De igual forma, se requiere al Presidente del Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala para que en el término señalado informe a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación la fecha en que inicia el próximo proceso electoral en la entidad. Finalmente, requiérase al Presidente del Instituto Nacional Electoral para que envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los Estatutos del Partido de la Revolución Democrática así como la certificación de su registro vigente, precisándose quiénes son los integrantes de su Comité Ejecutivo Nacional.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 07 de octubre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN